

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DE 1818.

SAN CESAREO CONFESOR.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de San Lorenzo, dotado por la cofradía de Ntro. Padre Jesus de los Aflijidos. Se manifiesta á las 6 de la mañana, y se oculta á las 6½ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 28', y se oculta á las 5 h. y 32'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 13' 27''

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 2, 94	59, 0	N.	Celager. suelta.
A las 12 del D.	30, 2, 84	63, 0	id.	id.
A las 6 de la T.	30, 2, 58	61, 0	id.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 4 h. 23' Mañ. 2.ª Alta mar á las 4 h. 43' Tard.
1.ª Baxa mar á las 10 h. 33' Mañ. 2.ª Baxa mar á las 10 h. 53' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel D. Sebastian de Velasco, comandante del primer batallon del regimiento de Valencia. = Parada: el infante D. Antonio. = Rondas y Hospital: Valencia.

Conclusion de las Ordenanzas, aprobadas por el Consejo, para el buen régimen y gobierno del Cuerpo de caballeros Comisarios de barrio de la ciudad de Cádiz.

§. II. Cuando noten viciado algun acopio ó partida de cualesquiera de estos alimentos lo intervendrán; dando cuenta á la municipalidad, sin cuya disposicion no se permitirá la venta de ellos.

ART. III. = Vigilancia que habrá en las ropavejerias y almonedas. =

§. I. No se permitirá en barrio alguno prendero, ni ropavegero, sin

que tengan un libro rubricado por el Comisario, en que consten por formal inventario todas las piezas, muebles y alhajas que tenga de venta, y no se consentirá incluir en semejante inventario todas las prendas que no consten hallarse libres de todas sospechas por no haber servido á enfermo alguno de enfermedad contagiosa.

§. II. En los géneros y efectos que fueren arreglados á este inventario no pondrán prenda alguna sin la excepcion del nombre, apellido y habitación del que la haya obtenido, y de aquellos á quienes hubiese servido, de lo que darán oportuna cuenta al Comisario, so pena de perdimiento de la prenda, mueble ú alhaja por la primera vez, y en caso de reincidencia, se dará parte circunstanciado al gobierno para que les imponga la pena de la ley.

§. III. Se prohibirá generalmente que en barrio alguno se abra almoneda pública ó secreta, sin que se le haga constar al Comisario, que nada hay en ella que sea sospechoso, lo que se anotará al pie de los inventarios, bajo la firma del mismo Comisario.

ART. IV.—*Sobre el aseo y limpieza de los sitios públicos de esta ciudad.*—§. I. Generalmente los Comisarios evitarán en sus barrios todo cuanto corrompa ó inticione el aire, lo que hace que el clima y temperamento sea mal sano y enfermiso.

§. II. El mismo cuidado y bajo iguales reglas, tendrán en remover y hacer conducir al sitio señalado los animales muertos que con frecuencia se encuentran por las calles.

§. III. Se extenderá esta obligacion á la policía y aseo de los sitios públicos de carnicerías, pescaderías, plazas y carbonerías, en las que no consentirán los estorbos que restan de los desperdicios, ni menos el polvo que deja el carbon despues de la maniobra precisa en sus acopios con que tanto se afea el público aspecto, y el aseo y limpieza de los que transitan por las calles, y cualquiera descuido de los vecinos, sirvan ú no algun puesto publico, lo enmendarán á su costa.

Finalmente, ademas de cuanto queda expresado en las anteriores Ordenanzas, los caballeros Comisarios observarán puntualmente cualesquiera otras órdenes ó providencias que se les comuniquen por el gobierno, y se juzguen convenientes al mejor servicio del público.

Don Miguel José de Quevedo, caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, y Secretario del gobierno militar y político de esta Plaza.

Certifico: que los caballeros Comisarios de barrio de esta ciudad gozan, en virtud de Reales órdenes comunicadas á este gobierno, los privilegios y gracias siguientes: el fuero militar, uso de uniforme que se compone de centro blanco, casaca y cuello azul, vuelta y solapa anteada con bordado de plata, dibujo palma y oliva, uno en el cuello y solapa, con dos en las vueltas, y baston con puño de

oño: que contesten por medio de oficios á las preguntas de los fiscales sobre materias en que hayan obrado como tales Comisarios; y que cuando sean citados á declarar como testigos puramente, lo sean al alojamiento del Excmo. Sr. Gobernador por consideracion á sus personas, segun se practica con los oficiales del ejército, desde teniente-coronel inclusive arriba.

Y para que conste, en cumplimiento de orden del Excmo. Sr. Capitan-general Gobernador de esta Plaza, doy la presente para que pueda imprimirse á continuacion de las Ordenanzas del cuerpo, como aclaracion al artículo séptimo, parte primera de las mismas: en Cádiz á 20 de Noviembre de 1817. = V.º B.º = *Castellanosius.* = *Miguel José de Quevedo.*

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 24 = Cada uno ps. fs. = Setiembre á 130 : Mayo á 134 : Enero á 135.

Rio-Jeneiro 8 de Octubre.

Hemos anunciado la llegada á este Puerto de la lancha del bergantin frances la *Jóven Sofia* (véase el *Diario de 26 de Noviembre*) y despues hemos referido menudamente el desastrado acontecimiento que dió causa á aquel extraordinario viage, refiriendo con el mayor placer las acertadas providencias que S. M. tuvo á bien dar á beneficio de los infelices naufragos (véase el *Diario de 11 de Enero*). Habiendo pues llegado la goleta *María Emilia*, que fué comisionada para traer de la isla de la Trinidad los restos de aquella desgraciada tripulacion, nos toca noticiar el resultado de esta expedicion. La goleta llegó el dia 27 del pasado á la isla de la Trinidad, donde no vió nada mas que las reliquias de una habitacion mal formada; y llegando á ella encontraron una carta escrita por los naufragos al capitan del mismo bergantin, cuya copia es la siguiente.

„Al Sr. capitan Devaux, comandante del bergantin *La Jóven Sofia*, naufragado en esta bahía en 6 de Agosto de 1817, de resultas del incendio procedente del vitriolo.

„Mi querido capitan: Esperamos con viva impaciencia que volviereis de Rio-Jeneiro, donde fuisteis en nuestra fragil lancha. Inciertos de vuestra suerte, no sabiendo si en este momento debemos llorar vuestra pérdida, nos resolvemos á aceptar la oferta generosa y desinteresada del capitan de un buque americano (*La María Elisa de Salé*) destinado para la isla de Samatra, y que nos quiere echar en el Cabo de Buena Esperanza, pagando el flete solo las mercaderias, y siendo el pasage gratuito.

„El capitan Bremand me encarga que os anuncie que no pudiendo quedar solo en esta isla, se vió en el último aprieto obligado á seguir el impulso general.

«Recibid, mi querido capitán, la seguridad de nuestro pesar de hallarnos separados de vos, y los votos que hacemos por vuestra felicidad.

«En nombre de nuestros compañeros en la desgracia, y por orden de Mr. Breman y al presente abordo del buque.» Vuestro criado Duranton, ex-capitán de infantería. Lunes 21 de Setiembre de 1817.

Embarcaciones que han entrada en Barcelona desde el dia 7 hasta el 10 del corriente.

Dia 7—Un sardo de Liorna, y dos españoles de Mahon y Soller.

Dia 8—Un español de Mahon.

Dia 9—Dos napolitanos de Mesina y Castellamare, un sardo de Génova y un español de Liorna.

Dia 10—Un español de Génova.

Avisos.

PÉRDIDA.—Quien se hubiere encontrado un alfiler de oro con una piedra, que se perdió el Domingo 22 del corriente desde la calle de S. Pedro á S. Francisco, la Catedral, Puerta de tierra, Muralla y Alameda, se servirá entregarlo en el almacén de Refino, plazuela de S. Francisco núm. 90, donde se le dará su hallazgo.

Se venden vidrios planos alemanes á 100 rvn. el número, estampas y cuadros dorados baratos, betun para las campanas de botas, calle de S. Francisco n. 41, casa de las columnas, en el patio.

El pronto despacho que ha tenido la primera impresion de la tabla curiosa, anunciada en el Diario de 8 del pasado, prueba ser evidentemente conocida la utilidad que presta para ver de un golpe de vista en que dia se halla del año; y para que el público no carezca de ella se ha hecho segunda impresion, que se vende á un real de vellon en las librerías de Picardo, calle de la Carne, y de Font, calle de S. Francisco.

En la calle del Jardinillo, fábrica de azogar lunas, darán razon de dos espejos que se venden de lance, uno de dos y cuarta varas de alto y vara y dos tercias de ancho, y otro de dos varas y cuarta de alto y vara y cuarta de ancho.

En la calle del Veedor núm. 57 se alquila una sala y alcoba independiente de la casa, con ventana á la calle, para hombres solos; en la misma casa darán razon.

En la plazuela de los Descalzos continúa manifestándose el gabinete de fisica, química y mecánica: hacen esperiencias del alumbrado por medio del gas, fuegos pírnicos, bellos transparentes y sombras góricas, y concluyen con varias suertes de destreza.—A las seis y media.

(Imprenta Gaditana.)